

ROSA MARÍA ALMANSA PÉREZ

Familia, tierra y poder en la Córdoba de la Restauración. Bases económicas, poder político y actuación social de algunos miembros de su élite

Córdoba, Universidad de Córdoba-Grupo de Historia Social Agraria, 2005, 447 páginas.

En «De la Burguesía a las Elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual» (*Ayer*, 42, 2001, p. 214), Pedro Carasa realizaba una ajustada revisión de la teoría de las elites de Pareto y Mosca y escribía: «El análisis de la realidad del poder en el pasado que ellos realizaron ofreció conclusiones totalmente alejadas de ese igualitarismo presente tan temido, y afirmaron que, por el contrario, en cualquier estudio de la sociedad se descubriría una ley general: siempre existe una minoría (la elite) que gobierna la masa». La cita viene a cuento porque el gran protagonista de la investigación de Almansa Pérez, el conde de Torres Cabrera, habría sintonizado al ciento por ciento con los estudiosos italianos, coincidencia nada extraña porque en buena medida a unos y otros podemos considerarlos hijos de ese tiempo de transición entre el final del s. XIX y los primeros años del XX, en los que el liberalismo elitista de base censataria experimenta las tensiones de una progresiva apertura de la vida política con censos ampliados y un hasta entonces casi inédito protagonismo popular, que además tanto en el caso español como en el italiano desembocarán en soluciones de corte autoritario. La *crisis agraria finisecular* y su manifestación en una caída acusada de los precios agrarios que incide sobremanera en las economías de los grupos terratenientes, corrobora y magnifica la sensación de cambio y transición. Nada extraño pues que tanto Torres Cabrera como Pareto y Mosca, cada uno en su contexto y a su manera, se manifesten inquietos por un porvenir que adivinan

distinto y ante el que buscan minimizar riesgos: el gobierno de los «mejores», de las «elites», frente a los peligros de la democracia igualadora, es su apuesta frente a los nuevos tiempos.

El trabajo de Almansa Pérez se inscribe dentro del renovado interés que en las últimas décadas han despertado los estudios sobre las elites, sean éstas de carácter político, económico o social (cuando no una combinación de las tres). Desde las ya lejanas Jornadas de Sedano sobre las elites contemporáneas (organizadas por los profesores A. Bahamonde, P. Carasa y L. Díez Cano) a comienzos de la década de los noventa, muchas han sido las investigaciones sobre el tema, si bien el uso que se ha hecho del concepto *elite* no siempre ha contado con la necesaria reflexión respecto de sus contenidos y su aplicabilidad para el estudio histórico (de esto precisamente se quejaba Carasa Soto en el artículo aludido). No es éste el caso del libro que nos ocupa, porque si bien es cierto que en su sustento teórico-metodológico carece de una reflexión amplia en el sentido que aludíamos más arriba (no era el sitio ni el momento de hacerla), sí se plantea el problema de la definición del concepto y sí busca aprovechar, con lógica y con coherencia, las posibilidades que ofrece para la investigación, yendo más allá de una simple presencia en el título y de una anecdótica repetición a lo largo del texto. Esto es lo que le permite, por ejemplo, superar la visión tópica y reduccionista que rodea a la oligarquía

agraria andaluza finisecular, para diferenciar dentro de este grupo una auténtica elite que no se distingue de sus homónimos en cuanto a riqueza pero sí por su actividad pública y por las iniciativas que encabeza, no siempre representativas ni en correspondencia exacta con sus compañeros de grupo. De igual forma, las preocupaciones conceptuales son las que llevan a la autora a hablar de la «fusión de elites», en alusión al entronque entre la vieja nobleza de sangre y la burguesía agraria (los *labradores* que recogía el Catastro de Ensenada a mediados del s. XVIII), enriquecida gracias a su participación en el proceso desamortizador y al aprovechamiento de las posibilidades económicas que ofrece el control del poder político local (más abierto a partir de las reformas liberales). Un proceso que se repite en otras áreas de Europa y que tantas repercusiones, políticas y socioeconómicas, tendrá en las turbulentas primeras décadas del siglo XX.

El libro arranca con un análisis exhaustivo y minucioso respecto de las estrategias de gestión patrimonial puestas en marcha por tres familias representativas de la gran propiedad andaluza (los condes de Torres Cabrera, los marqueses de Valdeflores y los Porras Aillón) que, no obstante compartir una idéntica caracterización de sólidos terratenientes, presentan orígenes diversos que se corresponden, respectivamente, con la aristocracia de abolengo, la nueva nobleza de finales del s. XVIII y una burguesía agraria de orígenes modestos y enriquecida al amparo de las novedades que introduce la centuria decimonónica. Contra lo que pudiera parecer, es la familia de mayor solera (los Torres Cabrera) la que lleva adelante una gestión más arriesgada e innovadora de sus propiedades (de la que luego nos ocuparemos), pero las tres coinciden en un

idéntico interés por mantener unido el patrimonio, evitando la dispersión consiguiente a las herencias y los matrimonios. La nobleza trató de aprovechar la legislación desvinculadora para concentrar la mayor parte del patrimonio en manos del primogénito, pero la burguesía agraria (de orígenes totalmente alejados de la primera) actúa de igual forma, primando los intereses asociados a la continuidad del linaje con fórmulas que permiten soslayar las disposiciones legales y concentrar la riqueza patrimonial en manos del primer hijo varón. Se trata, en definitiva, de implementar fórmulas que actúan, en una época de legislación desvinculadora, como substitutivas del ya caduco mayorazgo, pero que en su aplicación traducen una mentalidad, un *habitus* en la terminología de Bourdieu, quizá más propio del Antiguo Régimen que de los nuevos tiempos, en la línea de lo que Jesús Cruz defiende en *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española* (Madrid, Alianza, 2000). Entramos así en el debate, tan veterano como actual, sobre el grado de ruptura que supone la revolución burguesa y sobre sus protagonistas, que incluso podemos ampliar para el conjunto del siglo (en la línea de las persistencias de A.J. Mayer), y que en los casos que estudia Almansa Pérez encuentra nuevos materiales para su discusión.

Si en lo referido a evitar la disgregación patrimonial la actuación de las tres familias es muy similar (y parece dar argumentos a las posturas que enfatizan las continuidades sobre los cambios), no ocurre lo mismo con la gestión económica de las propiedades. Contra lo que cabría esperar a partir de una visión cerradamente sociologista, no es la familia de origen plebeyo (la Porras Aillón) la que destaca por introducir fórmulas novedosas que superen el horizonte rentista y despreocu-

pado por la producción, por cuanto este papel recáe en los muy blasonados Torres Cabrera. Aunque las razones de fondo de esta estrategia innovadora no sean exclusivamente económicas (tampoco lo eran las del marqués de Comillas, por ejemplo), no hay que minusvalorar el componente modernizador que el IX conde incorporó en la administración y gestión de su importante patrimonio territorial: la introducción de nuevos cultivos (la remolacha azucarrera en especial), la compra de maquinaria movida a vapor, el impulso de obras de regadío, la erección de colonias agrícolas y, sobre todo, la instalación de una fábrica de azúcar, son buenas muestras de este talante que contradice la visión de una nobleza andaluza sólo interesada en la percepción de unas rentas que la crisis agraria de finales del XIX va a ir mermando sin remedio. Mientras algunos (los más) continuarán con su estilo de vida alegre y despreocupado, otros (los menos) serán plenamente conscientes de los desafíos que el nuevo siglo enfrentaba a su tradicional hegemonía, y buscarán encabezar un proyecto de reforma económica (centrado, en el caso que nos ocupa, en la promoción de colonias agrícolas y el impulso de proyectos agroindustriales) que les permita continuar a la cabeza de la sociedad: precisamente por esta voluntad inequívoca de actuar como líderes y como ejemplo digno de imitar por parte de sus iguales, individuos como Torres Cabrera merecen el calificativo de elites.

El análisis que la autora realiza del ideario político-social del conde y de sus actuaciones en el Senado (del que entra a formar parte en 1877 dentro de la hornada de nuevos próceres a los que Cánovas recompensa por su apoyo en los años duros del Sexenio) resulta sumamente interesante. En la línea del marqués del Boch que en su día estudió R. Zurita

(*Notables, políticos y clientes. La política conservadora en Alicante, 1875-1898*, Alacant, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1996), el IX conde de Torres Cabrera participa en política no con la ambición de escalar puestos y obtener prebendas oficiales, sino como una obligación natural derivada de su liderazgo social, de su condición de elite. Por ello, sus actuaciones resultan una mezcla de defensa de intereses propios y de representación de la clase a la que pertenece, alejadas por tanto de las prácticas de los políticos profesionales ocupados en el trasiego por los diferentes ministerios (en una ardua labor de gestión de favores para sus clientes), y en una carrera de méritos a partir de los que poder optar a algún jugoso cargo oficial. En esto también el conde es hijo de su tiempo, porque sus críticas furibundas contra los políticos que hacen de su trabajo una profesión y un medio de vida (frente a su propio ejemplo de hombre respetable que asume la actividad política como una carga anexa a su condición de líder «natural» de la sociedad cordobesa), reflejan a la perfección la transición que se está produciendo hacia una actividad política más abierta y democratizada en cuanto a sus actores, frente a una etapa censitaria en la que sólo la minoría del dinero y del saber tenía protagonismo.

Canovista hasta el asesinato de su líder, la conciencia de los peligros que acechan a la patria (desde la democracia hasta las movilizaciones campesinas, y desde el entramado caciquil que promueven y nutren los políticos profesionales hasta la carencia de iniciativas económicas que permitan superar el marasma generado por la crisis del 98) le lleva a militar en ese movimiento *harto heterogéneo y pluriforme* que es el regeneracionismo, donde se dan cita parte de *aquellos sectores que no se sienten representados,*

defendidos o integrados en el sistema vigente (Carasa, «La Restauración monárquica», en A. Bahamonde et al., *Historia de España. Siglo XX (1875-1939)*, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 155-6). Tanto sus intervenciones en el Senado como sus publicaciones remiten a un pensamiento regeneracionista que la autora analiza con precisión. En todas ellas el argumento es machaconamente repetitivo: los políticos profesionales (y por extensión el parlamentarismo) están viciados de raíz por su dependencia de unas prácticas caciquiles que hacen de la vida política una actividad separada de las verdaderas necesidades del país. Se impone, por tanto, que las auténticas elites (que el conde identifica con los grandes propietarios), abandonen su pasividad, tomen el mando, asuman sus obligaciones de clase y guíen a la nación por el buen camino. Nobles y grandes terratenientes (depositarios del prestigio social y de la riqueza económica) son los actores llamados a la ingente tarea: son ellos los que deben promover las iniciativas económicas que permitan iniciar una senda de progreso (como hace el conde con sus colonias agrícolas y su fábrica de azúcar de remolacha, por otro lado sistemáticamente boicoteadas y torpedeadas por una burocracia que entiende corrupta hasta la médula y únicamente capaz de una actividad parasitaria); ellos los que deben ponerse al frente de cuantas iniciativas permitan frenar la amenazadora adhesión de amplias capas del campesinado a sindicatos cada vez más radicalizados y reivindicativos (con la promoción de asociaciones que a la vez que cubran sus mínimas necesidades vitales, promuevan la armonía de clases y la necesaria y natural jerarquización social, con los propietarios ejerciendo de paternos protectores de sus colonos); ellos los que agrupados corporativamente en cámaras agrícolas, en la *Unión Agraria Española* o

en el *Centro de Acción Nobiliaria*, deben presionar ante los poderes públicos para contar con colegios electorales propios y disponer de representantes que en las Cortes defiendan los «verdaderos» intereses del país; ellos los que desde su bastión en el Senado (único reducto, en opinión de Torres Cabrera, de políticos vocacionales, desinteresados y no corrompidos) vigilen (y en su caso sancionen) las actuaciones irregulares de los ministros; ellos los que den ejemplo de moralidad y honradez en medio de la inmundicia general... A pesar de que en ocasiones Torres Cabrera deja traslucir en sus escritos la añoranza por tiempos pretéritos de armonía social entre propietarios y colonos (en lo que constituye una visión idílica y falsa de una supuesta Arcadia feliz en realidad sólo soñada, de señor en su castillo amado por unos fieles vasallos a los que ampara con su sombra protectora), lo cierto es que su pensamiento y sus obras constituyen un intento fracasado por aportar soluciones, hasta ahora no ensayadas, a los nuevos problemas y a los nuevos desafíos, y en este sentido su actividad remite mucho más al futuro que al pasado (a diferencia, por ejemplo, del peculiar regeneracionismo inspirado por sectores carlistas), con unas propuestas de aliento clasista, elitista y alejadas de cualquier tentación democrática (la integración de las masas campesinas se contempla siempre de forma subordinada y manteniendo las distancias con la clase naturalmente superior, protectora y guía al mismo tiempo), pero a las que los componentes inequívocamente corporativistas y de regeneración de la vida nacional (apelando no a la «masa neutra» de Maura sino a las «elites naturales» de la sociedad) dotan de modernidad y de cierta sintonía con los discursos del propio Maura, Silvela o incluso Joaquín Costa. De hecho, no resulta demasiado difícil enlazarlas con

una ideología conservadora que arranca de la *Rerum novarum*, y busca superar la simple beneficencia decimonónica a favor de iniciativas más globales y ambiciosas que aparten a las clases populares de las pecaminosas manos del sindicalismo socialista y anarquista. De esta forma, y mientras fracciones importantes de su misma clase adoptan la táctica del avestruz y siguen confiando en un sistema político que comienza a hacer aguas, el conde ofrece alternativas y lucha por hacerlas

realidad. Si a la postre fracasaron, lo mismo puede decirse de las ensayadas por los políticos profesionales que tanto denostaba: al final, entre la impotencia de las formulaciones democráticas y el definitivo agotamiento del sistema canovista, será un militar regeneracionista y representante de una institución corporativista a más no poder, el que acabe imponiéndose.

Xosé R. Veiga Alonso
Universidade de Santiago de Compostela

JOSÉ MORILLA CRITZ et al.

Estudio de los precios agrarios y la formación del mercado regional en Andalucía en la segunda mitad del siglo XIX

Jaén, Universidad de Jaén-Caja Granada, 2005, 316 páginas.

Los libros sobre precios agrarios no despiertan grandes pasiones; pero son necesarios. En una economía de mercado los precios reflejan la demanda y oferta de bienes básicos, e indirectamente el grado de bienestar o, más bien, de seguridad en el bienestar. Es obvio que la Historia Cuantitativa no constituye «la» Historia; pero se me hace difícil imaginar cómo se puede escribir Historia Económica –o incluso Historia General– sin hacer uso de estos indicadores. Ésta es la principal justificación del libro que nos ocupa. Sus autores son un grupo de investigadores dirigidos por el catedrático José Morilla Critz, y cuyos componentes actuales son Manuel González de Molina Navarro, Miguel Gómez Oliver, Fernando Martínez García, Rodrigo Fernández Carrión, Antonio Ortega Santos, Juan Arrabal Parrilla, José Manuel Pizarro Pizarro y el propio Morilla. Se hacen llamar Grupo de Historia de los Precios de Andalucía –GHPA–, acrónimo que usaré en adelante. Como viene siendo habitual en nuestro

campo, el libro es una recopilación de publicaciones y comunicaciones congresuales, que no ha lugar citar.

Este libro viene acompañado por un CD en el que se recoge la información cuantitativa. Sin tediosas introducciones, te lleva a un cómodo menú en el que se pueden localizar los precios mensuales de doce productos agrarios –aceite, aguadiente, arroz, carnero, cebada, centeno, garbanzos, maíz, tocino, trigo, vacuno y vino– de muchos de los 92 partidos judiciales de Andalucía. Este soporte es un acierto, pero suscita una pregunta: ¿para qué pasar a papel los precios mensuales de trigo? Sólo en esas tablas y gráficos se van 158 páginas; es decir, la mitad del libro. Esto estaría justificado hace 10 o 20 años, pero hoy en día no. Yo iría más lejos: en lugar de un disco (que siempre se acaba perdiendo), ¿por qué no una simple referencia a un website de libre descarga? El libro impreso, tan querido por todos nosotros, debería quedar reducido al análisis

y, como mucho, a la presentación de algún agregado muy genérico.

Aparte de mapas, anexos numéricos y gráficos (229 páginas), el libro consta de tres partes. En la primera se presentan las series de precios. Este capítulo es muy corto: tan sólo 23 páginas. Eliminados los apartados sobre el estado de la cuestión y el interés de la obra, la descripción de los datos y de la documentación manejada se reduce a trece páginas. En ellas los autores no entran «al trapo» de las cuestiones verdaderamente relevantes, como las unidades de medida, la incidencia de los impuestos de consumo, las variedades locales, o el grado de conservación de los productos agrícolas. Aparte de dos referencias a vuela pluma sobre el vino y el tocino, el GHPA no nos dice nada sobre once de esos doce productos. Y sobre el duodécimo, el trigo, dice bien poco. El gran problema de este cereal en Andalucía es su asombrosa variedad. En las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva dominaban los «fanfarrones»; pero en las otras cinco no se puede hablar de un tipo dominante, sino de comarcas más o menos orientadas hacia chapados, candeales, moros, morunos, fanfarrones, e incluso chamorros y redondillos. La provincia de Córdoba parece haber sido la «Babel» del trigo español. Sin embargo, en esas trece páginas el lector no encontrará ninguno de estos sugerentes nombres. Y tampoco resolverá sus dudas sobre muchas cuestiones elementales, ni siquiera sobre la más elemental de todas: ¿en qué vienen esos precios (en el libro)? Se la aclaro yo desde ahora mismo: son pesetas por hectómetro.

El lector se preguntará de qué se ocupan entonces esas páginas. En primer lugar, hay una descripción de la fuente documental: los boletines oficiales de las

provincias, que empezaron a publicar precios de bienes agrícolas de forma regular a partir de enero de 1855, aunque esporádicamente lo venían haciendo desde mucho antes. Esta exposición, sin duda importante, ya fue realizada por Sánchez-Albornoz, y después por el GEHR. Así pues, nada nuevo sobre el sol. Mucho más interés tiene el análisis crítico de las series. El GHPA se interroga sobre las causas de que haya lagunas y datos repetidos durante varios meses, y lleva a cabo un loable esfuerzo para depurar los errores. En particular, merece consideración el esfuerzo dirigido a «rastrear» los datos en los archivos de las cabeceras de partido de Jaén y Sevilla. Sin embargo, constituye una evidente debilidad que no se haya incorporado más información, por ejemplo la de las mercuriales de Granada y Córdoba, que hubieran servido para cubrir los precios de los cuatro o cinco primeros años.

Y es que hay muchas lagunas. Faltan los precios de muchos de los partidos judiciales de Jaén y Sevilla; de muchos otros del resto de Andalucía en varios periodos; y de toda la región durante los dos, tres, cuatro o seis primeros años. El GHPA ha reconstruido esos datos mediante un procedimiento estadístico que mi corto entendimiento no alcanza a descifrar; pero sea cual fuere, sus resultados son disparatados. En el caso de Sevilla, y sobre la información del libro desde 1878 los precios del trigo se disparan en tres partidos judiciales y se hunden en cinco... ¡hasta hacerse negativos! En la provincia de Jaén la crisis de 1868 sólo habría existido en Alcalá la Real; el único partido en el que hay datos reales en esos años. En fin, en gran parte de Andalucía la crisis de 1856/57 tampoco habría existido; en muchos partidos judiciales de Almería, Córdoba y Huelva el período comprendido